

COMITE ELECTORAL

RESOLUCIÓN No.

F - - 0012

(07 NOV 2014)

Por medio del cual se modifica la Resolución 0001 del 8 de octubre de 2014, por la cual se convoca y reglamenta la elección de los estamentos y sectores a integrar el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, periodo 2014-2017, en su artículo Vigésimo Primero.

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 80 del Estatuto General y el artículo 6 del Estatuto de la Organización Electoral de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus Estatutos.

Que el artículo 2º. del acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que: El Comité Electoral Universitario, es el órgano democrático encargado de la inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que adelante la universidad.

Que el artículo vigésimo primero de la Resolución 0001 del 8 de octubre de 2014, reglamenta como fecha de posesión de los Honorables Consejeros la fecha fijada en el presente calendario.

Que el calendario Electoral en su numeral 17, señala como fecha de posesión de los Consejeros Electos para el periodo 2014-2017, el 21 de noviembre del año en curso.

Que se hace necesario modificar la fecha de posesión de los mismos en virtud a que el plazo de vencimiento de los actuales Consejeros es el 23 de diciembre de 2014.

Que debido a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como fecha de posesión de los Consejeros Electos para el periodo 2014-2017, el día 23 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Queda vigente la resolución 0001 del 08 de octubre de 2014, en lo no modificado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los

07 NOV 2014

JAMNITON MARTINEZ LEMUS
Presidente

Enmanuel S. Hinestroza
ENMANUEL S. HINESTROZA
Secretario

Luz Eneida M.